

Número 1796

AGUILAS

ANUNCIO

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local.

ADMITIDOS:

1. Don Pedro Sánchez Quiñonero.
2. Don Francisco Cano Segura.
3. Don Juan José López Ponce de León.
4. Don José Puertas Piñero.
5. Don Manuel Puertas Piñero.
6. Don Cristóbal López Díaz.
7. Don Diego Yeste Sánchez.
8. Don Fabián Alcaraz Acosta.
9. Don Ginés Mula Sánchez-Fortún.
10. Don José Andrés Martínez García.
11. Don Francisco Javier Lorente Bernal.
12. Don Ramón Navarro Piñero.
13. Don José de Haro Asensio.
14. Don Andrés Jiménez García.
15. Don Víctor González Ferrándiz.
16. Doña Juana Oller García.
17. Don Félix José Redondo Belzunce.
18. Don Ramón Melenchón Navarro.
19. Doña Clementa Mengual Robles.
20. Don José Luis Blázquez López.
21. Don Antonio Rafael Barba Cánovas.
22. Don Angel Cano García.
23. Doña María Belén Montesinos Sánchez.
24. Don Angel Mora García.
25. Don Antonio Nicolás Vallejo.
26. Don Elías López Gómez.
27. Don Miguel Sánchez Ferrer.
28. Don José Carmona Hernández.
29. Don Jorge Navarro Sánchez.
30. Don José Antonio Navarro García.
31. Don Julio Francisco Cerdán.
32. Don José Antonio Salas Hernández.
33. Don Jacinto Hernández Hernández.
34. Don Pedro López Campos.
35. Don Pedro Miñarro Asensio.
36. Don Vicente Sánchez-Fortún Velasco.
37. Don Jorge Sempere Nieto.
38. Don Vicente Flores López.

EXCLUIDOS:

Don Juan Carlos Triviño Muñoz (por falta de sellos municipales).

Aguilas, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1797

AGUILAS

EDICTO

Habiéndose confeccionado y aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la Contratación Directa de las obras de «Alumbrado público en la diputación del Cócón, paraje de La Casica Verde», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente hábil a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1798

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Manuel Sánchez Pérez, licencia para la apertura de manipulado de frutas y hortalizas (expediente 1.626/89), en carretera Alquerías-Beniél (Tierras Nuevas), Alquerías, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1799

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo plenario de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 6 de Los Nietos, promovido por don Manuel Ortiz Sánchez, en representación de «Residencial Vacaciones, S.A.».

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo, en el pla-

zo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, a tenor de lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 6 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D., Ginés García Paredes.

Número 1746

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por don Ginés Pina Aguirre se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a supermercado, heladería y café-bar con cocina, con emplazamiento en carril de Las Palmeras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 18 de enero de 1990. El Alcalde.

Número 1747

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por Bachá Playa, S.A. se ha solicitado licencia de apertura de café-bar con música ambiental, con emplazamiento en carretera Nacional 332, kilómetro 1, Alicante a Cartagena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 18 de enero de 1990. El Alcalde.